

ACUERDO N° 2809

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día seis de agosto del año dos mil catorce, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, doctor Marcos Bruno Quinteros, los señores Ministros, doctores, Guillermo Horacio Alucin, Eduardo Manuel Hang y Ariel Gustavo Coll, encontrándose en uso de licencia el doctor Ricardo Alberto Cabrera, con la presencia del señor Procurador General, Dr. Sergio Rolando López, para considerar:

PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes: 1º) Resolución N° 437/14 (Sup.) Por la que se autoriza a la Dra. Imelda Zaracho de Nieves a permanecer durante la feria judicial Invernal Julio 2014, sin funciones jurisdiccionales, desde el día 10 al 20 de julio del presente año, prorrogándosele los días restantes hasta fecha a determinar (art. 39 del R.I.A.J.) 2º) Resolución N° 441/14 (Sup.) Por la que se autoriza al Dr. Marcos Bruno Quinteros a permanecer durante la feria judicial Invernal Julio 2014, sin ser autoridad de feria, desde el día 10 al 15 de julio del presente año, por estrictas razones de servicio, prorrogándosele los días restantes hasta fecha a determinar (art. 39 del R.I.A.J.) 3º) Resolución N° 448/14 (Sup.) Por la que se interrumpe a la Dra. Agustina Alvarenga, por estrictas razones de servicios, el usufructo de la licencia Compensatoria de Feria Judicial Invernal 2014 (art. 40º del R.I.A.J.) a partir del día 23 de julio del año en curso, debiendo hacer uso de los días no usufructuados conforme lo dispuesto en el art. 39 primer párrafo del citado reglamento. 4º) Resolución N° 449/14 (Sup.) Por la que se interrumpe, por estrictas razones de servicio, el usufructo de la licencia compensatoria de Feria Judicial Invernal 2014 (art. 39º y 40º del R.I.A.J.) a la Dra. Vanessa J.A. Boonman desde el día 24 de julio del corriente año, debiendo hacer uso del día no usufructuado en fecha a determinar, antes de la finalización del presente año. Y por la que se interrumpe, por estrictas razones de servicio, a las agentes: Isella Patricia Argañaráz; María del Rocío David; Daniela Alejandra Rovira Gómez, Moira Tievas; Sena Walter Cáceres y Luis Alberto Princich, los días 24 y 25 de julio del corriente año, debiendo hacer uso de los dos días no usufructuados en fecha a determinar, antes de la finalización del presente año. Y por la que se interrumpe, por estrictas razones de servicio, al agente Leandro Raúl Quiñonez la feria judicial invernal el día 24 de julio del corriente año, debiendo hacer uso del día no usufructuado en fecha a determinar, antes de la finalización del presente año (art. 39º y 40º del R.I.A.J.). Y por la que se interrumpe, por estrictas razones de servicio, al agente Juan Pablo Bresanovich la feria judicial invernal el día 25 de julio del corriente año, debiendo hacer uso del día no usufructuado en fecha a determinar, antes de la finalización del presente año (art. 39º y 40º del R.I.A.J.) 5º) Resolución N° 455/14(Sup.) Por la que se prorroga, por estrictas razones de servicio, a la Dra. Liliana del Carmen Ayala, los 4 días restantes de la Compensatoria de la Feria Judicial Invernal/2012, la que deberá hacer uso antes de la finalización del presente año (art.39º del R.I.A.J.) 6º) Resolución N° 457/14 (Sup.) Por la que se prorroga, por estrictas razones de servicio, al Dr. Pablo Marcelo De Philippis, los 4 días restantes de la Compensatoria de la Feria Judicial Invernal/12, la que deberá hacer uso antes de la finalización del presente año (art.39º del R.I.A.J.) 7º) Resolución N° 458/14 (Sup.) Por la que se concede a la Dra. Mónica Raquel Acosta licencia a partir del día 28 de julio y hasta el 01 de agosto del año en curso, imputándose la misma a los días que se le adeudan en concepto de Feria Judicial Ordinaria año 2013, prorrogándosele los días restantes, por estrictas razones de servicio, los que deberá hacer uso en el transcurso del presente año. (art.39º del R.I.A.J.) 8º) Resolución N°459/14 (Sup.) Por la que se concede al Dr. Ricardo Fabián Crespo licencia a

partir del día 28 de julio y hasta el 01 de agosto del año en curso, imputándose la misma a los días que se le adeudan en concepto de Feria Judicial Ordinaria año 2013, prorrogándosele los días restantes, por estrictas razones de servicio, los que deberá hacer uso en el transcurso del presente año. (art.39º del R.I.A.J.)9º) Resolución N°460/14 (Sup.)Por la que se prorroga por estrictas razones de servicio al agente Carlos Hugo Sigel la licencia compensatoria de la feria Judicial Invernal año 2014 y conceder – en consecuencia- la misma a partir del 19 de agosto del año en curso (art.39º del R.I.A.J.)10º) Resolución N° 461/14 (Sup.) Por la que se prorroga por estrictas razones de servicio al Dr. Guillermo Padilla Tanco los días correspondientes a la compensatoria de la feria Judicial Invernal año 2014, la que deberá hacer uso en el transcurso del presente año.11º) Resolución N° 462/14 (Sup.) Por la que se concede, a la Dra. Elena Marisa Vázquez, licencia a partir del día 08 y hasta el 29 de Septiembre del año en curso, imputándose la misma a los días de feria que se le adeudan, prorrogándosele, por estrictas razones de servicio, los días restantes hasta fecha a determinar (conforme Art.39 del R.I.A.J.). 12º) Resolución N° 463/14 (Sup.) Por la que se concede, a la Dra. Silvia Graciela Córdoba, licencia para los días 28 y el 29 de Julio del año en curso, imputándose la misma a los días de feria Judicial Ordinaria año 2013, prorrogándosele, por estrictas razones de servicio, los días restantes hasta fecha a determinar (conforme Art.39 del R.I.A.J.). 13º) Resolución N° 467/14 (Sup.) Por la que se prorroga, por estrictas razones de servicio, a la Dra. Claudia I. Carbajal Zieseniss los días correspondientes a la compensatoria de las Ferias Judiciales Ordinarias año 2012 y 2013, los que deberá hacer uso en el transcurso del presente año.14º) Resolución N° 469/14 (Sup.) Por la que se prorroga a la Licenciada María Cecilia Salinas, por estrictas razones de servicios la licencia compensatoria de la Feria Judicial Invernal año 2014 y conceder, en consecuencia, la misma a partir del 25 de agosto al 9 de septiembre del año en curso. 15º) Resolución N° 470/14 (Sup.) Por la que se prorroga a la Dra. Norma Gabriela Fernández, por razones de servicio la licencia compensatoria de feria judicial invernal 2014, debiendo hacer uso antes de finalizar el presente año. 16º) Resolución N° 471/14 (Sup.) Por la que se prorroga al Dr. Pedro Gustavo Schaefer los días adeudados de las ferias judiciales ordinarias años 2012 y 2013 hasta fecha a determinar, las que deberá usufructuar antes de la finalización del presente año (art. 39 RIAJ). 17º) Resolución N° 471 bis/14 (Sup.) Por la que se prorroga al agente Néstor René González el usufructo de la licencia compensatoria de la feria judicial invernal año 2014, la que deberá hacer uso desde el 14 al 26 de agosto inclusive del presente año conforme art. 39 RIAJ. 18º) Resolución N° 473/14 (Sup.) Por la que se prorroga al Dr. Rubén A. Spessot, por estrictas razones de servicio el usufructo de los días de compensatoria de feria judicial invernal 2014 y se concede su usufructo desde el 28 de agosto al 16 de septiembre del corriente año (art. 39 RIAJ). 19º) Resolución N° 476/14 (Sup.) Por la que se prorroga al agente Apolonia Arce la licencia compensatoria de la feria judicial invernal año 2014 hasta fecha a determinar, la que deberá usufructuar antes de la finalización del presente año (art. 39 RIAJ). 20º) Resolución N° 478/14 (Sup.) Por la que se prorroga por estrictas razones de servicio al agente Valentina Borba los días correspondientes a las ferias judiciales años 2013 y 2014, los que deberá usufructuar antes de la finalización del presente año (art. 39 RIAJ). 21º) Resolución N° 479/14 (Sup.) Por la que se prorrogan los días no usufructuados correspondientes a la feria judicial invernal año 2014 a la Dra. Gladys Liliana del Valle Vega hasta fecha a determinar, los que deberá hacer uso antes de la finalización del presente año (art. 39 RIAJ). 22º) Resolución N° 481/14 (Sup.) Por la que se autoriza al Sr. Ministro, Dr. Ricardo Alberto Cabrera a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción desde el 4 al 6 de agosto del corriente año, por razones inherentes a sus funciones. 3º) Resolución N° 477/14 (Sup.) Por la que se prorroga por estrictas razones de servicio a la agente Lorena Busso el usufructo de los días adeudados de la feria judicial invernal año 2014 los que deberá

Acuerdo 2809

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 06 Agosto 2014 14:05

hacer uso, indefectiblemente, dentro del transcurso del presente año (art. 39 RIAJ). 24º) Resolución N° 484/14 (Sup.) Por la que se prorrogan los días no usufructuados correspondientes a la feria judicial invernal año 2014 al Dr. Ramón Alberto Sala hasta fecha a determinar, los que deberá hacer uso antes de la finalización del presente año (art. 39 RIAJ). 15º) Resolución N° 485/14 (Sup.) Por la que se prorroga al Dr. Dardo Ortíz, por estrictas razones de servicios la licencia compensatoria de la Feria Judicial Invernal año 2014 y conceder, en consecuencia, la misma a partir del 3 al 18 de noviembre del año en curso. Todo lo cual **ACORDARON**: Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: “Dr. César Sotelo –Fiscal General del Poder Judicial de la Provincia Corrientes- s/ invitación.” Visto la invitación cursada por el Sr. Fiscal General del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes Dr. César Pedro Sotelo a las “XXVII Jornadas Nacionales de los Ministerios Públicos” a realizarse en la Ciudad de Corrientes, los días 3,4 y 5 de Septiembre del corriente año, solicitando a título de colaboración la difusión del evento mediante la publicación en la página web de este Poder Judicial. Por lo que **ACORDARON**: Declarar de interés judicial las “XXVII Jornadas Nacionales de los Ministerios Públicos” a celebrarse en la Ciudad de Corrientes, los días 3, 4 y 5 de Septiembre del corriente año. Ordenar su difusión a través de la distribución del material publicitario del evento en cada una de las dependencias de este Poder Judicial y mediante su publicación en el portal web institucional “www.jusformosa.gob.ar.”

TERCERO “Sr. Ministro Dr. Guillermo Horacio Alucin s/ solicitud de informe” Visto el Expediente N° 172 Año 2014 registro interno de la Secretaría de Gobierno (Sup.) mediante el cual el Sr. Ministro Dr. Guillermo Horacio Alucin requirió al Sr. Juez de Ejecución Penal Dr. Horacio Roglan informe acerca de la planificación del Juzgado a su cargo respecto del cumplimiento de las comisiones efectuadas por los Asistentes Sociales (Oficiales de Prueba) quienes para su desempeño funcional utilizan los vehículos del Parque automotor, ello con la finalidad de evitar la afectación o el colapso del servicio. Atento los informes proporcionados por la Sra. Secretaria del Juzgado de Ejecución Penal y el evacuado por su titular a fs.4, especificando el régimen interno establecido para la realización de las comisiones llevadas a cabo por los Oficiales de Prueba, teniendo en cuenta su especial tarea de contralor en las distintas causas sometidas a su competencia material como así también dada la extensa competencia territorial a su cargo, **ACORDARON**: Téngase presente y archívese.

CUARTO “Consejo Profesional de la Abogacía s/ solicitud” Visto la Nota N° 1979/14 registro interno de la Secretaría de Gobierno (Sup.) mediante la cual los miembros del Consejo Profesional de la Abogacía solicitan la ampliación de la competencia material de los Juzgados de Paz en razón del monto, disponiéndose ante ellos la tramitación de los juicios ejecutivos hasta la suma de pesos diez mil (\$10.000) con el fin de reducir la mora judicial, descongestionar y agilizar el trámite de los expedientes en el fuero civil y comercial. Teniendo en cuenta que la propuesta formulada podría importar el colapso de la Justicia de Paz de la Provincia, por cuanto pretende que los Juzgados de Paz absorban el crecimiento de los litigios judiciales recargando las estructuras creadas hace más de una década, por lo cual, **ACORDARON**: Rechazar la propuesta formulada.

QUINTO: “Asociación Judicial Formosa s/ situación agentes judiciales de Clorinda –emergencia hídrica” Visto el Expte. N° 174 Año 2014 del registro interno de la Secretaria de Gobierno (Sup.) por medio del cual la Asociación Judicial Formosa solicita la adopción de medidas

Acuerdo 2809

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 06 Agosto 2014 14:05

respecto de los agentes judiciales de la Ciudad de Clorinda, afectados por la inundación de la Ciudad como consecuencia de las inclemencias climáticas, quienes no han podido concurrir a sus lugares de trabajo. Teniendo en consideración los informes vertidos por el Sr. Juez Santos Gabriel Garzón y las medidas adoptadas por el Sr. Ministro Guillermo Horacio Alucin, en su carácter de Presidente Subrogante de este Alto Cuerpo, **ACORDARON**: Téngase presente y archívese.

SEXTO: "Secretaría de Gobierno s/ eleva nómina de pedidos de personal administrativo pendientes" Visto el informe elevado por el Sr. Secretario de Gobierno, Dr. Carmelo José Todone, respecto de los pedidos de personal administrativo, para distintas dependencias judiciales, pendientes de resolución hasta la entrada en vigencia de la nueva lista de orden de mérito de aspirantes al escalafón administrativo. Considerando que las solicitudes se encuentran agrupadas teniendo en cuenta aquellas cuya resolución ha sido diferida en Acuerdo hasta tanto se cuente con lista de aspirantes al escalafón administrativo y aquellas que por disposición de Presidencia, se encuentran reservadas en Secretaría de Gobierno. Teniendo presente la vigencia de la lista de orden de mérito aludida, **ACORDARON**: Facultar a Presidencia a cubrir las vacantes existentes en las distintas dependencias judiciales, con arreglo a la reglamentación vigente mediante (Acta N° 2792 punto segundo).

SEPTIMO: "Sr. Secretario de Gobierno -Dr. Carmelo José Todone- s/ Pedido Personal" Visto la solicitud formulada por el Sr. Secretario de Gobierno –Dr. Carmelo José Todone- relativa a la designación de un empleado administrativo para cumplir funciones en la Secretaria a su cargo, atento la vacante generada por la baja de este Poder judicial de la agente Elina Herasimisuk. Teniendo en cuenta el informe efectuado por la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Hacer lugar como se solicita, facultando a Presidencia a convocar a una persona de la lista de orden de mérito de aspirantes al escalafón administrativo para desempeñarse en la Secretaría de Gobierno de este Superior Tribunal.

OCTAVO: "Sres. Jueces de la Sala I del Excmo. Tribunal del Trabajo s/ pedido: Visto la solicitud formulada por el Sr. Presidente de la Sala Primera del Excmo. Tribunal del Trabajo relativa a la designación de un personal administrativo, preferentemente abogado, para cumplir funciones en la Sala a su cargo, atento la vacante generada por la baja de la agente Ana María del Rosario Sbardella, proponiendo a la Dra. Gabriela Alejandra Dowmant, quien cuenta con el curso de Aspirantes a Secretarios aprobado. Teniendo presente el informe proporcionado por la Dirección de Recursos Humanos y encontrándose vigente actualmente la lista de aspirantes a ingresar a escalafón administrativo. **ACORDARON**: Facultar a Presidencia a convocar a una persona integrante de la lista de mérito de aspirantes a ingresar al escalafón administrativo vigente para la Primera Circunscripción Judicial, en lo posible con título de abogado.

NOVENO: "Sres. Defensores de Pobres y Ausentes N°1 y 2-Dr.Ricardo Crespo y Dra. Patricia Ferreyra Bouloc s/ Designación Asistentes Fiscales –Agentes Leoncia Ruiz Díaz y Rubén Darío Giménez" Visto el Expte. N° 171 Año 2014 registro Interno de la Secretaria de Gobierno (Sup.) por medio del cual tramita la solicitud de los Sres. Defensores de Pobres y Ausentes N° 1 y 2 -Dr. Ricardo Crespo y Dra. Patricia Ferreyra Bouloc- proponiendo a la agente Leoncia Ruiz Díaz para desempeñarse como Asistente Fiscal de la Defensoría N°1. Así como el pedido de traslado y posterior designación del agente Rubén Darío Giménez para desempeñarse como Asistente Fiscal en la Defensoría de Pobres y Ausentes N°2. Con el informe de la

Acuerdo 2809

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 06 Agosto 2014 14:05

Dirección de Recursos Humanos, el aval expresado por sus Superiores Jerárquicos y teniendo en cuenta que ambos cumplen con los requisitos exigidos por la reglamentación, toda vez que cuentan con título de abogado y con la correspondiente aprobación del curso de aspirantes a secretarios. **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y designar a los agentes Leoncia Ruiz Díaz y Rubén Darío Giménez para desempeñarse como Asistentes Fiscales en la Defensoría de Pobres y Ausentes N° 1 y N° 2, respectivamente, quienes prestarán servicios inherentes al cargo. Tome conocimiento la Dirección de Recursos Humanos y el SAF a sus efectos.

DECIMO: “Sra. Juez Civil y Comercial de Clorinda- Dra. María Teresa Pérez s/ pedido”: Visto la propuesta efectuada por la Sra. Juez titular del Juzgado Civil y Comercial de Clorinda –Dra. María Teresa Pérez de designar a la agente Norma Graciela Flores como Secretaria Relatora de dicho juzgado, en función de la vacante generada por designación de la Dra. Norma Gabriela Fernández como Secretaria del Juzgado de Menores y considerando que la agente propuesta cumple con los requisitos impuestos por las acordadas N° 2690/11 (pto. 9) y N° 2598/09 (pto. 17), toda vez que cuenta con título de abogada debidamente legalizado y con la correspondiente aprobación del curso de aspirantes a secretarios. **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y designar a la agente Dra. Norma Graciela Flores como Secretaria Relatora quien prestará servicios inherentes al cargo en el Juzgado Civil y Comercial de Clorinda. Tome conocimiento la Dirección de Recursos Humanos y el SAF a sus efectos.

DECIMO PRIMERO: “Agente Viviana Bareiro s/pedido” Visto la nota presentada por la agente Viviana Bareiro solicitando se contemple la posibilidad de disponer su traslado desde el Juzgado de Instrucción y Correccional N°1, dependencia judicial donde cumple funciones como personal técnico, a la Defensoría de Pobres y Ausentes a la Ciudad, ambas dependencias de la Segunda Circunscripción Judicial de Clorinda, por estrictas razones de servicio, con el informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder el traslado de la agente Viviana Bareiro en los términos del art. 83 del RIAJ, a partir de su notificación. Tome conocimiento la Dirección de Recursos Humanos a sus efectos.

DECIMO SEGUNDO: “Agente Jorge Salvatierra s/ pedido” : Visto la Nota N° 2829/14 por la cual el agente Jorge Salvatierra solicita se le otorgue el beneficio de la reducción horaria por razones de salud en los términos del art. 53 del R.I.A.J., teniendo en cuenta el informe efectuado por la Junta Médica conformada al efecto en orden a la reglamentación vigente aconsejando conceder la reducción de horario y cambio de tareas por el término de 6 meses. Por su parte, la Sra. Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones Civil y Comercial –Dra. María Eugenia García Nardi- manifestó que no tiene objeciones que formular a la concesión de los beneficios sugeridos, no obstante pretende se mantenga la subrogación como Jefe de Mesa de Entradas a la agente Gladys Bogado, considerando el cargo de Jefe de Mesa de Entradas es concursable y las funciones inherentes al mismo no son compatibles con el cambio de tareas requerido. En orden a lo normado por el art. 49 del RIAJ **ACORDARON:** Prorrogar la licencia que venía usufructuando el agente Jorge Salvatierra, por el término de noventa (90) días y sujeta a nueva evaluación médica. En consecuencia, prorrogar la subrogancia por idéntico término a la agente Gladys Bogado, quien continuara subrogando el cargo hasta tanto se mantenga la licencia concedida en la presente acta. Tome conocimiento la Dirección de Recursos Humanos y el SAF a sus efectos.

DECIMO TERCERO: “Sr. Juez del Excmo. Tribunal del Trabajo -Dr. Eliot Cassin- s/ Pedido de Pago de recargo de tareas” Visto el Expte. N° 998 F° 2485 Año 2014 del registro interno de la

Acuerdo 2809

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 06 Agosto 2014 14:05

Secretaría de Gobierno (Adm.) por medio del cual el Sr. Juez de la Sala III del Excmo. Tribunal del Trabajo, Dr. Eliot Cassin solicita el pago del adicional por “recargo de tareas” atento a las subrogancias ejercidas durante los años 2012, 2013 y el corriente año 2014, en las diferentes causas que enumera correspondientes a las Salas I y II, en razón de la licencia ininterrumpida que por razones de salud usufructuó el Dr. Jorge Fernández de Azcárate, Juez de la Sala II del mismo Tribunal, desde el día 15 de octubre de 2012 hasta su baja de este Poder Judicial, cargo que permanece vacante hasta la fecha y la licencia que usufructuó la Dra. Diana Pamela Ifrán desde el 25 de marzo hasta el 10 de mayo del año en curso, con el informe de la Dirección de Recursos Humanos y de la Secretaría de Gobierno, **ACORDARON:** Disponer que por el Servicio Administrativo Financiero se liquide y pague al Dr. Eliot Cassin un adicional en concepto de recargo de tareas o subrogancia, según corresponda, equivalente al quince por ciento (15%) de su remuneración mensual en forma proporcional a los periodos mencionados en el informe de Secretaría de Gobierno, por la labor desempeñada en las causas correspondientes a la Sala I y a la Sala II (art. 113 del RIAJ).

DECIMO CUARTO: “Sánchez Alejandra M. s/ Pedido pago honorarios. Visto el Expte. N° 1301 F° 2498 Año 2014, registro interno de la Secretaría de Gobierno (Adm.) en el que tramita el pedido formulado por la Dra. Alejandra M. Sánchez en orden a que se le abonen los honorarios regulados en la causa que menciona, en trámite ante el Excmo. Tribunal de Familia, por su actuación como curadora provisoria. Teniendo presente el informe elevado por la Secretaría de Gobierno, dando cuenta que a la Dra. Alejandra M. Sánchez se le han fijado en concepto de honorarios por su actuación como curadora provisoria en los obrados que se menciona en la suma equivalente a diez (10) jus, informándose asimismo, que la declaración de incapacidad fue solicitada por la madre del insano con patrocinio letrado, regulándose honorarios a los abogados de la peticionante como asimismo a la Dra. Sánchez por su actuación como curadora provisoria, con fundamento en el art. 112 de la Ley Orgánica. Considerando los informes glosados a las actuaciones y lo dispuesto por los arts. 111 y 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y lo normado en el art.70 de la Ley 512, **ACORDARON:** Abonar por el SAF los emolumentos profesionales regulados a la Dra. Alejandra M. Sánchez, recomendando al Excmo. Tribunal de Familia que cuando se trate de designaciones de oficio de curadores provisorios, establezca en forma específica la imposición de las costas del proceso.

DECIMO QUINTO: “Sr. Oficial de Justicia de la Las Lomitas -Juan J. Madrid s/ solicitud” Visto la Nota N° 936/14 mediante la cual el agente Juan J. Madrid, oficial de Justicia de la Localidad de Las Lomitas solicitando el reconocimiento de los gastos ocasionados en el neumático de su vehículo particular en ocasión de encontrarse efectuando diligencias inherentes a su función como oficial de justicia, acompañando presupuestos y proformas. Teniendo en consideración que el peticionante no ha acreditado los extremos requeridos para que el Poder Judicial afronte los gastos que solicita, **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado.

DECIMO SEXTO: “Esc. José María Viard s/ renuncia.” Visto la nota N° 2353/14 donde el agente José María Viard eleva su formal renuncia al Poder Judicial de la Provincia a partir del día de la fecha, por lo que **ACORDARON:** Aceptar la renuncia presentada por el Esc. José María Viard a partir del 04 de Agosto de 2014. Por el Servicio Administrativo y Financiero abónese los emolumentos pendientes de pago que pudieren corresponder. Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comuniquen a quienes corresponda y registre.-

Acuerdo 2809

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 06 Agosto 2014 14:05

Marcos Bruno Quinteros

Guillermo Horacio Alucin - Eduardo Manuel Hang - Ariel Gustavo Coll

Sergio Rolando López